

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ,  
GRAN MARISCAL RAMÓN CASTILLA,  
AL CONGRESO NACIONAL, EL 16 DE JUNIO DE 1849**

Legisladores:

Al veros reunidos en este augusto sitio, dos sentimientos encontrados dominan en mi corazón: el dolor de que la República sufre males que no basta a curar la activa vigilancia del Poder Ejecutivo, privado del auxilio de leyes análogas a nuestro actual estado, y la satisfacción de que la Divina Providencia haya contenido el torrente de esos males hasta permitirme daros cuenta de ellos y pedir a vuestra sabiduría los remedios eficaces que los alejen para siempre.

No bien habíamos salvado de las funestas convulsiones que en años pasados agitaron la República y me habíais entregado constitucionalmente la dirección de los negocios, cuando ya empezaron a aparecer maquinaciones precursoras de nuevas discordias y disturbios, que exigieron la aprehensión y enjuiciamiento de un ciudadano que atentó contra el orden constitucional después de haber pertenecido poco tiempo antes a las filas de los defensores de la Constitución. El resultado del juicio ya a lo visteis en la última Legislatura. Visteis absuelto a un reo de Estado contra el cual obraban las pruebas más irrefragables para decretar una condenación y rebosando en vuestras conciencias la evidencia del proyectado crimen, y viendo en su impunidad la autorización de nuevos desórdenes, hicisteis a mi buena fe, o más bien a los intereses más vitales de la patria, la justicia de separar del país al extraviado ciudadano absuelto por los tribunales. Los procedimientos ordinarios no eran eficaces en vuestro concepto para reprimir el espíritu de rebelión.

Pocos meses corrieron y el mismo individuo se presentó en el territorio de la República no como un simulado agente de seducción y de trastorno, sino como un enemigo descubierto, que provisto de útiles de guerra, produjo con su aparición en el Sur de la República, una conmoción de cuyas funestas consecuencias nos salvó milagrosamente el patriotismo de muchos ciudadanos esforzados que sofocaron la conjura armada, y pusieron en manos del Gobierno al caudillo y a sus cómplices.

Esta nueva tentativa, infinitamente más grave que la anterior, me hizo recurrir al Consejo de Estado por un remedio extraordinario que surtiese los efectos que no podían esperarse de la ineficacia de las leyes existentes, y fui autorizado para mandar juzgar militarmente a los principales autores de la revolución de Tacna y Tarapacá, que pudiesen ser descubiertos y aprehendidos durante el corto periodo de sesenta días. Los procedimientos ordinarios no eran eficaces en concepto del Consejo para reprimir el espíritu de la rebelión.

El juicio militar ha seguido el curso lento que era de temerse por la falta de unidad a que necesariamente lo condenaba la circunstancia de no someterse a él más que a los principales autores de la conspiración, dejando entregados a la justicia ordinaria a los demás cómplices.

Más poco o nada adelantó la seguridad del Estado con la sofocación del movimiento de Tarapacá.

El germen de las turbulencias existía: el instigador extraño que había creado y fomentado la discordia proyectada en 1845, para llenar con la desmembración de nuestro territorio el apetecido objeto de su ambición, necesitaba más que antes de colaboradores en el Perú, pues ya no era su engrandecimiento el que tenía que buscar por medio de ellos, sino el de recibir, que era infinitamente más urgente, de su perdida elevación. La necesidad redoblaba y encandecía sus esfuerzos; y frustrada la criminal tentativa de 1848 trabajó en otro plan más vasto, más seguro, más ominoso que los anteriores por sus amplias ramificaciones en todo el territorio de la República, por los varios intereses personales que se habían puesto en juego y por la disolución completa del Perú, que era el funesto objetivo que se proponían conseguir. No era este solamente: el enemigo de nuestro bienestar llevaba sus miras hasta hacer revivir una crisis semejante a la que en 1847 puso en alarma una gran parte del continente americano.

Conciudadanos: me lleno de rubor al verme en la necesidad imperiosa de declararlo; este plan conculcador de nuestras instituciones, sofocador de nuestro naciente progreso, destructor de nuestras libertades y aniquilador de nuestra nacionalidad, este plan encontró cómplices en varias categorías elevadas del Perú. Se hicieron con actividad los aprestos, se idearon medios de sorprender nuestra Marina, se tentó la fidelidad de algunos oficiales en actual servicio, se reclutaron otros sin colocación activa, se buscaron prosélitos entre extranjeros sin oficio, y como el proyecto daba obra para toda clase de jerarquías sociales, de capacidades, de cultura y de moralidad, merecieron también el honor de la iniciación, individuos de uno de los más humildes gremios de menestrales. Los trabajos de todos éstos fueron acompañados en los periódicos por anónimos insolentes, en que se excitaba con descaro a la sedición, y en que las calumnias y las injurias iban despojando a la autoridad de su prestigio, concitando contra ella los ánimos inquietos, y amedrentando a muchos de los que pudieran oponerse al criminal designio y defenderla.

El día 21 de febrero era el día señalado para ponerlo en ejecución. Los conjurados habían tomado las medidas convenientes para apoderarse por seducción y por sorpresa de los cuerpos que se hallaban acantonados en el Callao y en Bellavista y para hacerse dueños de mi persona y dar con el sacrificio de ella la señal de la consumación de su obra.

El cielo quiso proteger la perenne vigilancia con que he tenido que vivir durante el periodo de mi mando; el cielo quiso proteger la fidelidad incontrastable del Ejército y de la Marina y el patriotismo de muchos ciudadanos que miran con horror tales agitaciones de su patria; el cielo quiso proteger esta nación desventurada, expuesta constantemente a ser ludibrio de criminales antojos; y a beneficio de esta protección logré conocer, cortos momentos antes del conflicto, el hondo abismo en que iban a sepultarse conmigo el Gobierno y las instituciones del Perú. La línea de mi conducta estaba marcada y aunque no podía saber si por mis propios pasos iba a envolverme en las redes de que estaba circundado, cerré los ojos a toda consideración de intereses personales,

y no teniendo presente más que mis deberes públicos, volé a salvar los sagrados intereses cuya guarda me ha encomendado la nación.

Mi inesperada presencia en el cuartel que debía ser teatro de la primera escena del desorden, desconcertó completamente a los conjurados; y la prisión de algunos de los principales ejecutores destruyó el sangriento plan preparado para aquella noche.

Con esto sólo no quedaba asegurado el orden público. Los directores de la maquinación estaban en pleno goce de su libertad y no carecían de nuevos instrumentos que renovasen la frustrada tentativa. Estos autores y sus cómplices me eran perfectamente conocidos: desde tiempos atrás me hallaba consagrado a la ingrata ocupación de seguirlos en sus preparativos, en sus confabulaciones, en sus seducciones, en sus temores y en sus esperanzas; y no tuve dificultad en marcar las personas de quienes debían apoderarse la autoridad para sofocar en esta capital el proyecto revolucionario.

No debería ser necesario más que este ligero anuncio para que vosotros dictaseis las medidas urgentes que la patria reclama en las angustiosas circunstancias en que a cada instante la ponen las desenfrenadas aspiraciones personales, porque quizá no hay un sólo hombre de buen sentido en el Perú que tenga necesidad de exigir del Gobierno testimonios que comprueben la existencia de la conspiración sofocada en febrero. Nadie ha dudado de ella, ni de la existencia de sus raíces en el Perú, al recordar el descaro con que se hablaba y se escribía sobre la próxima caída del Gobierno, y al ver que cabalmente en la misma época en que debió aparecer el trastorno en Lima, se anunciaban iguales desórdenes en varios puntos del sur y aún en algunos de ellos tuvieron lugar tumultos, que gracias a las providencias y actividad de las autoridades, fueron sofocados en su origen sin producir consecuencias desfavorables a la pública tranquilidad.

Esto es en cuanto al plan reducido a los límites de la República; que en cuanto a sus combinaciones con intereses extranjeros, habéis notado que los proyectos contra el orden del Perú se organizaban simultáneamente con lo que abortaron en Bolivia contra la actual administración, y habéis visto documentos que manifiestan que el autor de las maquinaciones de Bolivia marchaba en perfecto acuerdo con los perturbadores del Perú. Esta combinación que es mucho más vasta y mucho más ramificada de lo que a primera vista parece, como lo veréis cuando toméis más profundo conocimiento de este hecho, corrobora también la evidencia del plan, hoy ya notorio en el Perú, que se proponían los conspiradores de dividir la República entre los principales caudillos, prestándose ellos de este modo no sólo a derrocar las instituciones de su patria, sino a ser instrumentos de su desmembración y de la destrucción de su independencia. Todo esto os es bien conocido y entre los Representantes de la nación que se hallen en la capital y los que por mí convocatoria han dejado sus hogares en los distintos puntos de la República para transportarse a la capital, no puede menos de realizarse un canje de noticias fidedignas que fortalezca en todos vosotros el convencimiento del peligro en que se ha visto la República, y de la necesidad en que os halláis de evitar que otros peligros de la misma especie vuelvan a amenazarla. Sin

embargo de esta evidencia no me contentaré con la notoriedad del plan, y por medio del Ministro de Justicia, a quien he comisionado al efecto, seréis instruidos de todos los detalles que lo comprueban.

Puestas en seguridad las personas de algunos de los perturbadores de la capital, el Gobierno se hallaba en un terrible conflicto por el considerable número de esas personas, por la elevada posición de muchas de ellas y por que las circunstancias difíciles en que colocaba a una el alto empleo que ejercía, podían producir el grave embarazo de no encontrarse para ésta juez competente durante el receso de las Cámaras. Obrar con las demás en estricta conformidad con las leyes de procedimientos judiciales era dejar a los peligrosos reos en ejercicio de la libertad que permiten la lentitud y blandura de nuestras formas judiciales en el juicio criminal: pedir respecto de todos una autorización extraordinaria ponía al Gobierno en la precisión de reducir a comprobantes legales los numerosos datos confidenciales que tenía sobre la existencia del nefando proyecto; y esto no era fácil en aquellas circunstancias y demandaba tiempo. Por el contrario, la necesidad de medidas vigorosas era urgentísima. La conspiración no había sido sofocada sino en Lima; tenía ramificaciones en otros pueblos del Perú y estaba ligada con las sediciones de Bolivia. La primera de mis atribuciones constitucionales es conservar el orden interior, pero la misma Constitución me obliga a respetar las garantías del ciudadano. En mi conciencia y en la conciencia de todo el que se transporte a aquellas difíciles circunstancias, el cumplimiento simultáneo de los deberes era imposible. El primero, de conservar el orden interior, no podía estar al alcance de la autoridad sin dictar algunas medidas que refrenasen a los enemigos de ese orden interior de un modo más seguro que el que las leyes permitían. ¿Debí sacrificar el orden interior a las garantías de unos pocos individuos? No era preciso para salvarlo llevar hasta el terror el ejercicio de la autoridad; bastaba la temporal separación del país de algunos de esos individuos. ¿Debe sacrificarse el orden interior al temor de ocasionarles los perjuicios que esa separación podría causarles? No, Legisladores, yo no pude ni debí posponer los intereses más vitales de la nación, su orden, su quietud, su independencia, sus instituciones, a los intereses de una pequeñísima porción de ciudadanos. La ligera molestia que su separación del Perú hiciese recaer sobre ellos, no podía entrar en balanza con la ruina del Perú.

Lleno mi espíritu de esta convicción, sometiendo a los tribunales a la mayor parte de los conjurados, me resolví a separar temporalmente del país la pequeña porción de éstos; que por sus circunstancias particulares podía continuar amenazando con su existencia en el país la conservación del orden público. Fue éste un procedimiento extraordinario; pero yo inmediatamente responsable del reposo de la República y de la salvación de sus instituciones mal podría creer eficaces las leyes existentes para contener una conspiración sofocada sólo en un punto del territorio y ramificada en otros puntos, cuando para una conspiración juzgada las creyó ineficaces la sabiduría del poder encargado de la formación y reforma de las leyes, y cuando para otra conspiración sofocada, las creyó también ineficaces el celo de un cuerpo a quien están encomendadas la conservación y defensa de las leyes. No temo haber errado en este caso, ni me arrepiento de la providencia que me vi

forzado a abrazar; sin ello no hubiera tenido la satisfacción de hablar hoy a los Legisladores del Perú.

No es necesario decir que estos reiterados ataques contra el orden público, a más de ocasionar desembolsos extraordinarios al erario, desalientan la confianza de los especuladores y de las clases industriales, y entorpecen y disminuyen de este modo nuestras entradas ordinarias. Unido este inconveniente a los que por distintos motivos han disminuido los recursos que me señalasteis en la ley del Presupuesto, me han rodeado también bajo otro aspecto de gravísimos conflictos. Experimentamos en nuestras rentas un déficit que obliga al Gobierno a ser moroso en el cumplimiento de sus más urgentes obligaciones: déficit debido a circunstancias independientes de mi voluntad y que no ha podido menos de sobreponerse a la escrupulosa economía con que he procurado satisfacer las exigencias del servicio, sin desviarme del sendero que vosotros me trazasteis. Es forzoso y urgentísimo llenar este déficit; encadenado por él no me es posible dirigir con acierto ninguno de los ramos de la administración que se hallan a mi cargo; lamento los inconvenientes que me cercan en esta difícil posición y más que todo, el no poder satisfacer con puntualidad las necesidades imperiosas de todos los fieles servidores del Estado. El Ministro de Hacienda os dará cuenta de este asunto, que no reclama menos vuestras atenciones, que los peligros que amenazan frecuentemente a vuestro reposo.

Representantes del Perú: fijad la atención en los cuatro años de mando que llevo vencidos, caminando de acechanza en acechanza; fijad la atención en que los revoltosos del Perú no salen únicamente de las clases desvalidas, para quienes la miseria pudiera servir de disculpa al crimen, sino que figuran en las primeras jerarquías y en los funcionarios más ventajosamente colocados y más profusamente dotados; fijad la atención en que vosotros mismos habéis palpado ya que nuestras leyes de procedimientos no bastan a cortar el cáncer que carcome nuestra organización política; fijad la atención en que los abusos de la imprenta han llegado al extremo de hacerla servir para inflamar el descontento y para facilitar la caída de las autoridades, difamándolas y escarneciéndolas de la manera más impía; fijad la atención en que contra todos estos inconvenientes siempre lucharán con desventaja en favor del orden, la lealtad de nuestros veteranos de mar y tierra, y los sentimientos pacíficos y patrióticos de la mayoría de nuestros pueblos; considerad todas estas circunstancias, y conoceréis cuán imperiosa es la necesidad en que os halláis de conciliar el primero de nuestros intereses, que es la conservación del orden, con las garantías del ciudadano en los enjuiciamientos por delitos políticos y con la preciosa libertad de publicar el pensamiento, que por ningún motivo deseo ver abolido en el Perú, sino dirigido únicamente a la conservación de los bienes que deben a ella las sociedades cultas, a la propagación de las luces, a la discusión franca y decente de las cuestiones políticas que afectan el bienestar de los pueblos, al refrenamiento de todo género de injusticias de la autoridad y a la justa pero decorosa censura de los actos administrativos.

Sin estas reformas esenciales y sin las providencias que reclaman con exigencia nuestra hacienda, que son los objetos importantes que motivan vuestra reunión, Legisladores, yo podré responderos de que los trastornadores

del orden público no llevarán a cabo su obra de maldición sino poniéndole por cimienta mi cadáver; pero no podré responderos de que llegaré al término de mis seis años de precipicios y emboscadas para devolveros el depósito sagrado que a nombre de la nación pusisteis en mis manos.